

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Coliflor	7
Ornamentales herbáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso

Tratamientos insecticidas al aire libre por pulverización foliar mecánica.Producto no indicado para usar en estructuras abiertas de protección (microtúneles, mallas antigranizo, mallas de sombreado y mantas térmicas).(**) Ver Otras Indicaciones Reglamentarias. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.Se recomienda implementar una estrategia de manejo y prevención del desarrollo de resistencias, como alternar el tratamiento con insecticidas de modos de acción diferente.Se deberán llevar a cabo evaluaciones regulares para monitorizar cualquier posible evolución de desarrollo de resistencias.(*)La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso.Los usos menores se identificará por separado en la etiqueta.



Clase de Usuario

Uso profesional agrario en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá llevar durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos + pantalla facial y deberá llevar guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

Coliflor:
El trabajador deberá llevar ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

Ornamentales:
El trabajador deberá llevar: guantes de protección química, ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIS:

-Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

-Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.

-Ropa de protección química tipo 4: contra penetración de productos líquidos según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

-Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

-Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).

-Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.

-Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

-Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química única-mente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



Otras Indicaciones reglamentarias

- ☐ Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
- Ciclohexanona (CAS 108-94-1)
- ☐ Otras leyendas e indicaciones.
- El preparado no se usará en combinación con otros productos.
 - EUH208: Contiene 1,2 benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5) y mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona [EC no. 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [EC no. 220-239-6] (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica.
 - EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

El hidrocarburo aromático C10-13 con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo). La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(**) Solicitud anterior al 1 de junio, para la evaluación no se han tenido en cuenta los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.